

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Sesión 71 / Enero 2016

RESUMEN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA NUTRICIÓN DEL LACTANTE Y DEL NIÑO PEQUEÑO EN BENÍN



Diciembre 2015

Preparado por:

Doctor Raima OSSENI MOUDACHIROU, coordinadora nacional del grupo IBFAN-BENIN, en colaboración con algunos miembros de la oficina de coordinación IBFAN-BENÍN, y Franck Hilaire BETE, Médico especializado en salud pública, Eulalie DOSSOU TOSSOU, partera, Jannine AGBO IAWANI, partera nutricionista y David ADOMAHOU, nutricionista

RESUMEN

Los siguientes **obstáculos/problemas** fueron identificados:

- Altas tasas de mortalidad infantil y materna;
- Falta de seguimiento sistemático y constante de indicadores relativos a la alimentación del lactante y del niño pequeño;
- Baja tasa de iniciación temprana de lactancia materna (50.4%) y de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses (33%), junto con la elevada tasa de partos institucionales (87%), lo que indica que los profesionales en el sector de la salud no están adecuadamente capacitados;
- Ausencia de apoyo a madres lactantes en los centros de maternidad y a nivel comunitario (ausencia de especialistas en lactancia acreditados);
- El Decreto N° 97-693 del 31 de diciembre de 1997 sobre la Reglamentación y Comercialización de Sustitos de la Leche Materna y de alimentos para lactantes se aplica parcialmente y no hay ninguna sanción precisa contra las empresas que violan este reglamento;
- Falta de seguimiento de la Iniciativa Hospitales Amigos de los Niños (IHAN) debido a insuficiencia de apoyo financiero. Por lo tanto, los hospitales certificados « amigos del niño» ya no cumplen con las 10 condiciones de la lactancia materna;
- Las mujeres que trabajan en el sector informal no están cubiertas por la licencia de maternidad y los hombres que trabajan en el sector informal no están cubiertos por la licencia de paternidad;
- No hay campañas públicas de información orientadas a la alimentación infantil en el contexto de VIH.

Nuestras recomendaciones incluyen:

- Implementar una serie de medidas para asegurar que **todos los partos sean asistidos por personal de salud calificado** y establecer **una verdadera alianza entre el Ministerio de Salud e IBFAN-BENÍN en materia de alimentación infantil y lactancia**;
- Asegurar el **seguimiento constante y sistemático de indicadores asociados a la alimentación del lactante y del niño pequeño**, tal como lo define la OMS;
- **Sensibilizar a la población sobre las practicas optimas de lactancia** a través de las campañas nacionales de información, incluyendo el tema de la alimentación infantil en el contexto de VIH ;
- Garantizar **el apoyo adecuado de madres lactantes** a través del acceso a **un especialista en acreditado**, en cantidad suficiente en los centros de maternidad y a nivel comunitario;
- Garantizar la **aplicación total del Decreto N° 97-693** del 31 de diciembre de 1997 mediante el código internacional y **adoptar el decreto de aplicación** con el fin de que las violaciones al decreto sean castigadas con sanciones disuasivas;
- Extender las licencias de maternidad y paternidad a quienes trabajan en el sector informal; **revitalizar la Iniciativa Hospitales Amigos de los Niños (IHAN)** a nivel regional y departamental, en base a los decretos de aplicación y **garantizar la promoción y el seguimiento de IHAN** mediante el apoyo financiero suficiente.